

EL PARLAMENTO PATAGÓNICO

RECOMIENDA:

Artículo 1º.- A las provincias que lo integran y que no cuenten con legislación en ese sentido, consideren la creación de una Comisión Especial interpoderes, que tenga por objeto el abordaje del estudio y análisis de la normativa vinculada con los derechos de las mujeres, priorizando el tratamiento en cuestiones relativas a la violencia.

Artículo 2º.- Comuníquese a los poderes Ejecutivo y Legislativo de las provincias patagónicas.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

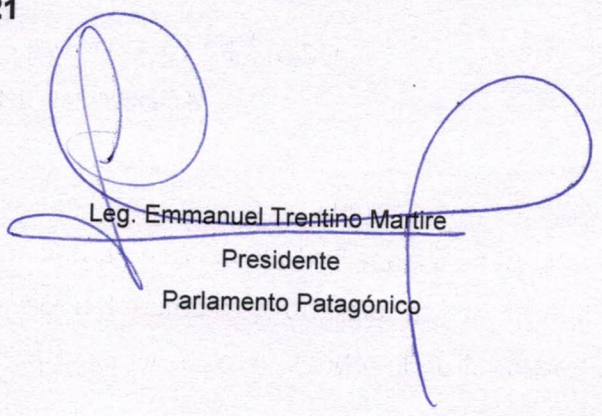
**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2021
RECOMENDACIÓN PP Nº 28/21**



Leg. Mónica Acosta

Vicepresidenta

Parlamento Patagónico



Leg. Emmanuel Trentino Martire

Presidente

Parlamento Patagónico